

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 10 de noviembre de 2025, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de notificación en procedimiento de ayudas dirigidas a inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencia de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica al interesado que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición del interesado, en el lugar que se indica en el anexo, que podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 10 de noviembre de 2025.- El Director General, Daniel Quesada Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Ayudas dirigidas a inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencia de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes, establecidas en la Orden de 27 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2019.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de pérdida de derecho al cobro de fecha 1 de octubre de 2025.

Recurso: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los correspondientes órganos de esta orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería. Servicio de Promoción Rural, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 3.ª planta, 04004 Almería.

LIN	DNI	EXPTE
1	V04770186	03/04/00176/19/1